

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño, Gestión y Evaluación de Intervenciones Sociosanitarias por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

Motivación:

Cumplido el plazo de 20 días para presentar alegaciones al informe provisional y no habiendo recibido respuesta alguna de la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, eleva el informe provisional emitido a informe final desfavorable.

Las razones de esta valoración se estructuran principalmente en función de tres líneas argumentales principales que se complementan posteriormente.

A. No queda clara la necesidad del máster. No hay evidencias claras derivadas de consultas externas que justifiquen la necesidad del título, ni su especificidad.

B. Los contenidos tienen un alto porcentaje de elementos comunes con las titulaciones de origen y/o cumplen una función de nivelación más que de formación diferenciada.

C. La naturaleza semipresencial del título no queda clara en los desarrollos de las materias y asignaturas.

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación. La denominación del Título se adecúa tanto a las competencias como a los contenidos propuestos en la memoria.

Modificación:

Se debe aclarar el número de créditos máximos en el primer y segundo curso de implantación en Tiempo Completo.

2. Justificación

El título propuesto se intenta justificar en función de la situación sociosanitaria actual y la necesidad de coordinar servicios para personas dependientes y otros colectivos necesitados. No obstante se aportan pocas referencias similares diferenciadas de otras posibles propuestas. Asimismo, se han incluido escasos referentes nacionales y no se aclara su relación con el título propuesto (contenidos, propuestas, programas formativos). Además, es necesario ampliar la información sobre referentes internacionales, pues no se aportan titulaciones internacionales que puedan servir como referencia. Se debería aportar alguna evidencia en este sentido para conocer en qué medida el título tiene alguna correspondencia con lo que se hace en países del entorno europeo.

En esta misma línea, aunque en la propuesta se intenta destacar las diferencias, no queda clara la diferenciación con otros másteres que se imparten también en la misma Universidad uno sobre Dependencia y otro sobre Gerontología. No parece suficiente argumento decir que “Pero, para que esos profesionales actúen y lo hagan de manera coordinada y en consecuencia de manera eficiente, alguien tendrá que diseñar y crear el dispositivo sociosanitario en cuestión, y alguien tendrá que gestionarlo y coordinarlo; alguien capacitado para ello, que haya recibido y asimilado la formación específica que habilita para diseñar, gestionar, coordinar y organizar dispositivos sociosanitarios de calidad.”

En la memoria no aparecen los procedimientos de consultas internos y externos utilizados en la elaboración del título. Se debe incluir información específica sobre los procesos internos

de consulta llevados a cabo con los distintos grupos implicados como la formación de comisiones específicas, reuniones con diferentes departamentos, profesorado, alumnado,.... Sería necesario señalar los resultados obtenidos en la misma que justifican el título. Tampoco los procesos externos de consulta dejan clara la necesidad de este título.

3. Competencias

Se han definido competencias generales, específicas y transversales que se deben adquirir al estudiante del máster. Sin embargo, se presentan 28 competencias específicas algunas de ellas muy similares mientras que un título como este no contempla el capital humano, ni el trabajo en equipo, ni la gestión de conflictos y negociación.

Deben modificarse las competencias específicas para que sean claramente diferentes, y se deben incorporar competencias relacionadas con la gestión del factor humano.

4. Acceso y admisión de estudiantes

El perfil de ingreso del futuro alumno está claramente recogido en la memoria presentada, detallándose las características académicas y curriculares que se valorarán a la hora de estudiar la solicitud de admisión. El perfil de acceso está definido de forma satisfactoria para este título. Se enumeran claramente las titulaciones de Grado que tendrán preferencia a la hora de ser admitidos.

Se proporciona información previa a la matriculación suficiente a través de la web de la propia Universidad de Jaén. Asimismo, se recomienda poner en marcha canales propios de información del Máster, tales como página web y otros canales adicionales.

Los mecanismos de apoyo y orientación al alumnado se consideran adecuados. Los mecanismos aplicados coinciden con los generales de la Universidad de Jaén, pero se recomienda poner en marcha cuanto antes, los procesos de apoyo y orientación propios del máster. Se han previsto jornadas al inicio del curso para recibir al nuevo alumnado y orientar y proporcionarle información de interés, desarrollar las figuras de los tutores personales y los coordinadores, así como programas de apoyo a alumnos no castellano parlante. Además, y tras la creación del centro de postgrado tal y como indica el informe de verificación, se ha previsto la celebración de jornadas de información específica para cada máster.

Se aplica el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos general de la Universidad de Jaén. Se establece claramente la normativa y condiciones acerca de los mecanismos de transferencia y reconocimientos de créditos, así como en número de créditos mínimos y máximos que se pueden reconocer por área. Se indica el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, en títulos propios y por

experiencia laboral y profesional acreditada.

Se recomienda explicitar que no se contempla la existencia de complementos de formación dentro de este título.

5. Planificación de la Enseñanza

La presentación de las materias que conforman la estructura del Máster resulta un tanto confusa. Se mencionan asignaturas para adquisición de conocimiento y competencias básicas lo que no debe hacerse en un Máster. Por otra parte, no queda clara la secuencia y distribución de créditos optativos y obligatorios, cuando se hace el Máster a tiempo completo y/o a tiempo parcial. Se mencionan asignaturas obligatorias y optativas pero al final parece que todos los alumnos deben hacer todas o casi todas las optativas con lo cual serían obligatorias en la práctica, se debe aclarar mejor este punto. La información dada en el punto 1 de la descripción del título y del Plan de estudios puede inducir a confusión.

Aunque en el plan de estudios se mencionan itinerarios. Se debe aclarar si realmente existen opciones en ese sentido y especialmente si se trata de especialidades. En este caso debe estructurarse la propuesta coherentemente.

Los itinerarios de entrada en función de la titulación de base son complementos formativos que no están relacionados con las competencias específicas del máster. Son contenidos de nivel de grado para la nivelación según la procedencia de los estudiantes. Esto debe modificarse.

Como resultados del aprendizaje se debería explicar qué es CEFC. Las actividades introductorias (M3) que forman parte de la metodología docente, deberían ser mejor definidas. Las actividades en la plataforma virtual como actividad formativa son poco clarificadoras.

Se requiere mejorar la descripción de la metodología de enseñanza, dado que proponiéndose una metodología semipresencial para el conjunto del título, no se hace referencia a ésta dentro de las metodologías; también habría que definir para cada asignatura el grado de presencialidad que han de tener los estudiantes.

Es necesario modificar, revisar y mejorar los programas de las asignaturas con referentes externos de calidad contrastada. Hay asignaturas que presentan un programa con objetivos y competencias muy limitadas (ej. No se describen cuáles van a ser las distintas áreas de trabajo para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster. Epidemiología se queda en Medidas y no habla de tipos de estudios, sesgos, etc.), mientras que otras presentan contenidos muy generales y en ocasiones coincidentes con los grados de origen.

Las actividades formativas y las metodologías docentes están intercambiadas. Son correctas en su planteamiento, pero es necesario modificarlas en este sentido. Es importante adaptar los métodos y las actividades a las características de cada módulo o materia, en lugar de que todas materias incluyan todas las posibilidades.

Los sistemas de evaluación son formalmente correctos, pero salvo en el caso del TFM, cuya evaluación es específica, las demás materias/módulos presentan un sistema de evaluación similar. Es necesario adaptar los sistemas de evaluación, las actividades formativas y la metodología docente a las características específicas de cada materia.

Es necesario tener en cuenta que "Conceptos teóricos de la materia" no es un sistema de evaluación. Se necesita aclarar la manera en que se evaluará la adquisición de esos "Conceptos teóricos de la materia".

Se describe la posibilidad de la movilidad tanto internacional como a nivel nacional. Sin embargo no se describen acciones concretas para el título, sino las diferentes convocatorias y acciones que emprende en cuanto a movilidad la Universidad de Jaén. Además, al tratarse de un título con docencia semipresencial sería aconsejable una información más detallada de cómo se desarrollaría la docencia en el caso de que el estudiante disfrutara de un programa de movilidad, bien internacional o nacional.

En la memoria presentada se mencionan los diferentes programas de movilidad nacional e internacional así como las diferentes direcciones webs sobre movilidad, pero se recomienda la organización de reuniones informativas que ayuden al alumno a interesarse e informarse de una manera más directa sobre esos programas.

Los mecanismos de coordinación docente y supervisión se consideran adecuados, aunque sería conveniente desarrollar mejor la descripción de los distintos procedimientos de coordinación tanto horizontal como vertical así como los procedimientos que se llevarán a cabo. También es necesario establecer las comisiones que se prevén para la correcta coordinación docente.

6. Personal académico y de apoyo

El perfil investigador del profesorado disponible con que cuenta el máster es limitado y puede poner en riesgo la calidad del título que se propone, por ello se insta a incorporar profesorado con un mayor perfil investigador del personal académico disponible. Se debe incorporar profesorado específico de áreas de conocimiento de asignaturas incluidas en el plan de estudios.

Es necesario aportar información individualizada de la experiencia profesional del profesorado externo e incluir la experiencia docente y el número de sexenios de cada

profesor/a.

La memoria incluye información suficiente sobre el personal de apoyo disponible. Los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado son adecuados.

7. Recursos materiales y servicios

La memoria de solicitud incluye una descripción de los medios materiales y servicios disponibles. Los recursos materiales y servicios recogidos en la Memoria de verificación guardan relación con la planificación de las actividades formativas presentadas y el tipo de enseñanza a impartir, entre estos recursos y servicios se incluyen bibliotecas, aulas, laboratorios y otras instalaciones similares necesarias para impartir el plan de estudios. No obstante, Sería conveniente especificar las aulas con las que podrá contar de forma específica el título.

Se especifican de manera satisfactoria los mecanismos para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad.

8. Resultados previstos

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento. La memoria incluye una estimación de los valores cuantitativos justificada para los indicadores que se relaciona en el Anexo I del R.D. 1393/2007.

El procedimiento general utilizado por la Universidad incluye métodos que permiten valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Se incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios que es satisfactorio.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.



En Córdoba, a 27/05/2015

P.A. del DEVA
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui